



Asamblea General

Distr. general
27 de septiembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 84 del programa

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Universidad “Al-Quds” de Jerusalén para los refugiados de Palestina

Informe del Secretario General*

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 54/75 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1999, que es la vigésima resolución aprobada desde que se examinó el tema por primera vez en el trigésimo quinto período de sesiones (resolución 35/13 B, de 3 de noviembre de 1980).
2. El Secretario General ha presentado 18 informes (el último de los cuales es el documento A/54/385), sobre las medidas que ha adoptado con arreglo a esas resoluciones, incluidos sus esfuerzos por preparar el estudio de viabilidad funcional para el establecimiento de la universidad propuesta, que la Asamblea General le pidió por primera vez en su resolución 36/146 G, de 16 de diciembre de 1981. En esos informes también se hace constar la posición del Gobierno de Israel respecto del establecimiento de la universidad.
3. Como ya ha señalado en otras ocasiones (véase A/41/457, párr. 4), el Secretario General estima que, para poder cumplir con la petición de la Asamblea General, sería necesario que concluyera el estudio de viabilidad funcional iniciado en cumplimiento de sus resoluciones anteriores. A tal fin, el Secretario General solicitó nuevamente la ayuda del Rector de la Universidad de las Naciones Unidas, quien, a petición del Secretario General, puso a su disposición a un experto altamente calificado, Mihaly Simai, encargado de ayudar en la preparación del estudio. El experto visitaría la zona y se reuniría con los funcionarios israelíes competentes, teniendo en cuenta que Israel ejerce la autoridad efectiva en la zona de que se trata.

* En la presentación no se incluía la nota de pie de página solicitada por la Asamblea General en la resolución 54/248.

4. En una nota verbal de fecha 8 de agosto de 2000 dirigida al Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas, el Secretario General, en relación con la petición que le formulara la Asamblea General, pidió al Gobierno de Israel que facilitara la visita del experto, que tendría lugar en un momento que conviniera a ambas partes. Tras recordar la posición adoptada por el Gobierno de Israel respecto de la propuesta universidad, así como las aclaraciones ya hechas por la Secretaría en relación con las cuestiones planteadas por las autoridades israelíes (véase A/36/593, anexo), el Secretario General expresó la opinión de que sería preferible que esas cuestiones se examinaran durante la visita del experto de las Naciones Unidas.

5. El 6 de septiembre de 2000, el Representante Permanente de Israel envió la siguiente respuesta al Secretario General:

“Israel ha votado sistemáticamente en contra de esta resolución y su posición no ha cambiado. Es evidente que los patrocinadores de la resolución intentan explotar la esfera de la enseñanza superior con fines políticos totalmente ajenos a las actividades genuinamente académicas. En consecuencia, el Gobierno de Israel opina que de la propuesta visita del Dr. Mihaly Simai a Israel no se derivará provecho alguno.”

6. Habida cuenta de la posición adoptada por el Gobierno de Israel, no ha sido posible llevar a término el estudio de viabilidad funcional para el establecimiento de la propuesta universidad en Jerusalén, como se había previsto.
